

Informe
C. W. Marti
en fecha de
21/10/2019



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE INVESTIGUE EL USO Y DESTINO DADO A LOS HOTELES DEL ESTADO ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y DESARROLLO DEL TURISMO (CORPHOTELS). PROPUESTA POR EL SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA.

EXP. NO. 00421-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar la conformación de una Comisión Especial de senadores, a los fines de investigar el uso y destino dado a los hoteles del Estado que son administrados por la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y el Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS). Solicita a la vez que la Presidencia del Senado escoja los senadores que integrarán dicha Comisión Especial, para que rindan informe al Pleno en un plazo máximo de (treinta) 30 días, como lo establece el artículo 280 del Reglamento del Senado.

De conformidad con lo establecido con el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo No. 542, del 31 de diciembre de 1969, el Estado dominicano puso las empresas hoteleras públicas a disposición de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y el Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS), para su correcta administración. El Gerente General de esta corporación tiene a cargo la supervisión de la administración y funcionamiento de todos los hoteles del Estado y será responsable directamente ante el Poder Ejecutivo del buen funcionamiento de los mismos.

De acuerdo con las informaciones que circulan en los distintos medios de comunicación, la mayor parte de los hoteles del Estado se encuentran arrendados a empresas del sector privado, las cuales pagan sumas irrisorias a la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y el Desarrollo de Turismo (CORPHOTELS), por concepto de alquiler.

SD
D
Vere



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

La administración y uso de los bienes del Estado están sometidos al principio de legalidad, al régimen de contrataciones públicas y al sistema de control interno y externo según lo disponen las leyes dominicanas. Es atribución del Estado, en esta ocasión representado por el Senado de la República, supervisar todas las políticas públicas que implemente el Gobierno y sus instituciones autónomas y descentralizadas.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa y de acuerdo a lo establecido en el artículo 298, del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 09 de septiembre del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa.
- Revisión de las opiniones de los asesores técnicos y del informe que sugirió presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, en el que indican que no emiten opiniones técnicas relativas al contenido de esta resolución.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el número 00421, tal y como fue presentada. A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

GINETTE ALT. BOURNIGAL DE JIMÉNEZ
Presidenta



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones


VIRGILIO CEDANO CEDANO
Vicepresidente


PEDRO M. CATRAIN BONILLA
Secretario


RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN
Miembro

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro


JOSÉ M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Miembro

FRANKLIN PEÑA VILLALONA
Miembro


ALEXIS VICTORIA YEB
Miembro


SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
Miembro

RCN/gvp
13 de septiembre 2021